

AUXADI

ficha País
Portugal



35 years

*Accounting, Reporting &
Compliance services*

CONOCIENDO PORTUGAL

Se encuentra entre los **20 países más visitados del mundo**. Goza de 3.300 horas anuales de sol. Su población es de 10 millones y medio. En 1986 ingresó en la Unión Europea.

ASPECTOS LEGALES

Como resultado de la legislación comunitaria, existe **libertad de establecimiento** en Portugal e igualdad de trato para inversores no residentes en relación con los residentes.

ASPECTOS LABORALES

Por ley, el salario mínimo en todo el país es de **€505 euros brutos** al mes. La legislación laboral portuguesa establece un máximo de **40 horas semanales de trabajo**.

ASPECTOS FISCALES

Bien situado en lo que a impuestos sobre la propiedad se refiere, con algunas características interesantes.

Ventajas para residentes no habituales (**tipo fijo del 20%**).

ASPECTOS CONTABLES

Las empresas portuguesas que cotizan en un mercado de valores de la UE o el EEE siguen las NIFF desde 2005.

Las cuentas anuales consolidadas han de ir firmadas por un **Censor Jurado de Cuentas**.



1. Capital: **Lisboa**
2. Sistema de gobierno: Democracia parlamentaria
3. Población: **10.387.000** habitantes
4. Tasa de desempleo: **13,9%.**
5. PIB: **174.384** millones de euros
6. PIB per cápita: **16.638€.**
7. Principales sectores económicos: Servicios, industria, construcción, energía y agua.
8. Organismo que promueve la inversión:
AICEP (Agencia para la Inversión y Comercio Exterior de Portugal)
(<http://www.portugalglobal.pt/es>)



Conozca PORTUGAL

Con sus casi 900 años de Historia, Portugal es el país más antiguo de Europa. Su población es de 10 millones y medio de habitantes.

Su sistema de gobierno desde 1910 es la república. En 1986 ingresó en la Unión Europea, alcanzando rápidamente los estándares de desarrollo occidentales. El Producto Interior Bruto de Portugal es de 174.384 millones de euros. Según datos publicados por el INE, la economía portuguesa ha registrado un incremento de 0,9% en volumen, en términos comparativos (después de disminuir 1,4% en 2013).

Portugal se sitúa en el puesto 31 de 183 en el Índice de facilidad para hacer negocios realizado por el Banco Mundial.

Según datos publicados por el Banco de Portugal e Instituto Nacional de Estadística luso, la maquinaria y herramientas siguen siendo los productos más exportados (14,5%), seguidos por los vehículos y otro material de transporte (10,9%), productos derivados del petróleo (8,5%), metales comunes y plásticos. Estos grupos de productos representaron cerca de 49% de las exportaciones portuguesas en el año de 2014.

El principal destino de las exportaciones lusas sigue siendo la Unión Europea (un 70,9% del total). Dentro de la UE, España, Francia y Alemania son los principales receptores de las exportaciones portuguesas (en torno de 60%). La mayor parte de los productos importados en 2014 (un 74,7%) provenían de países comunitarios entre los cuales España, Francia y Alemania que representaron prácticamente el 62% de las importaciones.

Según una entrevista realizada por la Cámara de Comercio española en Lisboa (CCILE), 1400 empresas españolas de todos los sectores tienen inversiones estables en Portugal. De estas compañías, 807 tienen mayoría de capital español, dan empleo a 82.000 personas y producen el 9% del PIB luso, lo que representa la inversión española en el extranjero más diversificado, así como una de las más significativas.

Cuestiones legales

Inversión extranjera

Como resultado de la legislación comunitaria, existe la libertad de establecimiento en Portugal así como la igualdad de trato para los no residentes en relación con los residentes. La legislación lusa no prohíbe la inversión extranjera en ningún sector de su economía. No obstante, impone restricciones a la libertad de establecimiento en aquellos proyectos que, por su naturaleza, forma o condiciones de ejecución pudieran afectar al orden público, seguridad y salud públicas.

Visado Oro: El Visado Oro en Portugal es un permiso que permite a los inversores beneficiarse de formar parte de la Unión Europea, sin la obligación de residir de forma permanente en Portugal. Se trata de la concesión de un visado de residencia a cambio de inversión en Portugal. El permiso de residencia Oro está en vigor desde agosto de 2012.

A quién va dirigido	Todos los ciudadanos extranjeros que llevan a cabo una de las siguientes actividades de inversión: Transferencias de capital de al menos 1.000.000 € Establecimiento con al menos 10 puestos de trabajo, o Inversión inmobiliaria de al menos 500.000 €
Periodo mínimo de inversión	Las inversiones deberán mantenerse durante un mínimo de 5 años desde la fecha de la concesión del permiso de residencia
Miembro del área Schengen	Con este visado, los inversores pueden circular libremente por el espacio Schengen: 25 países, entre ellos Francia, España, Alemania, Italia y Suiza.

Tipos de sociedades mercantiles

El proceso para la constitución de una sociedad mercantil implica toda una serie de procedimientos y formalidades. En primer lugar, resulta fundamental definir el tipo de estructura empresarial así como establecer los pasos legales y procedimientos oficiales de manera adecuada.

En Portugal este tema queda regulado por el Código de Sociedades Mercantiles (CSC) aprobado por Decreto Ley nº 262/86 de 2 de septiembre y sucesivas modificaciones. También existen una serie de documentos legales específicos que regulan el estatus legal de cada tipo de Sociedad mercantil.

En conformidad con el CSC, la propiedad de la sociedad puede ser de una única persona o de un colectivo:

Sociedad Unipersonal: Empresa desarrollada por un propietario único. Esta opción vincula todos sus activos y recursos a la gestión del negocio.

Sociedad de Propietario Único (*Empresário em Nome Individual*): Sociedad gestionada por única persona cuya actividad puede desarrollarse en los sectores de la agricultura, la industria y el sector servicios.

No existe distinción legal entre los activos personales y los de la empresa. Es decir, el propietario individual tiene responsabilidad ilimitada respecto a todas las deudas y pérdidas.

Al empresario individual no se le exige ningún capital social mínimo para constituir su sociedad. Tampoco se le exige un contrato comercial a las empresas legalmente definidas como de propietario único.

De entre los varios tipos de sociedades existentes en la legislación portuguesa los dos más comunes son: la Sociedad de Responsabilidad Limitada (Lda.) y la Sociedad Anónima (S.A.). La elección de la estructura empresarial está relacionada con varios factores, principalmente el grado deseado de simplicidad, tanto en su estructura como en sus operaciones, el importe mínimo de capital social requerido, así como cuestiones relativas a la confidencialidad sobre la propiedad del capital.

TIPO DE SOCIEDAD	CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO	RESPONSABILIDAD	
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	Ya que este tipo de entidades se rigen por las mismas reglas aplicadas a la Sociedad Limitada, excepto por las que impliquen pluralidad de accionistas, el capital mínimo exigido es 1€.	En caso de deuda sólo se usará el patrimonio neto.	
SOCIEDAD LIMITADA	El capital social está libremente establecido en los Estatutos, correspondiendo a la suma de las acciones (aportaciones) suscritas. Valor mínimo de cada acción (aportación): 1€.	La responsabilidad de cada socio está limitada hasta el valor de sus acciones (aportaciones), sólo si el capital social está completamente suscrito. En caso contrario, un socio puede ser responsable solidario de las obligaciones que los demás socios no cubrieron.	
SOCIEDAD ANÓNIMA	50.000€ divididos en acciones. Cada acción debe tener el mismo valor nominal (al menos 0.01€). Se puede diferir el pago de aportaciones en efectivo (no más del 70%) durante 5 años. Se autorizan contribuciones en especie y tienen que ser descritas y autorizadas por un auditor de cuentas.	La responsabilidad de los accionistas está limitada al valor de sus acciones.	



NOMBRE DE REGISTRO DE LA COMPAÑÍA	MÍNIMO DE ACCIONISTAS	OTRAS CARACTERÍSTICAS
"Unipersonal" o "Unipersonal Ltda."	1	Una única persona puede ser socia de una única sociedad. El único accionista puede cambiar la entidad a Sociedad Limitada por división de acciones (aportaciones) o ampliación de capital.
"Limitada" o "Lda."	2	Se requiere reserva legal equivalente al 5% del ingreso neto hasta que se alcance el montante equivalente al 20% del capital (la cantidad mínima aplicable no debería de ser inferior a 2.500€). Los Estatutos pueden estipular un mínimo de reserva legal más elevado.
"Sociedad Anónima" o "S.A."	5	Se requiere reserva legal equivalente al 5% del ingreso neto hasta que se alcance el montante equivalente al 20% del capital (la cantidad mínima aplicable no debería de ser inferior a 2.500€). Los Estatutos pueden estipular un mínimo de reserva legal más elevado.

Constitución de una sociedad mercantil

Portugal ha lanzado el Programa para la Simplificación Administrativa y Legislativa, comúnmente denominado Simplex, con el objetivo de facilitar la vida de sus ciudadanos y de las sociedades presentes en el país gracias a iniciativas destinadas a reducir la burocracia así como los costes de cumplimiento con la legislación a través de diferentes servicios públicos mediante el uso de las nuevas tecnologías y de soluciones de e-Gobierno.

Empresa en el acto (Empresa na Hora) es un servicio que permite constituir una sociedad mercantil en menos de una hora. Todos los procedimientos se desarrollan en un único lugar siempre y cuando los socios dispongan de todos los documentos necesarios por lo que se constituiría la sociedad en el acto.

A continuación se ofrece una pequeña descripción de los procedimientos para constituir una sociedad:

PASOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD

Paso 1	Elegir un nombre previamente aprobado. El primer paso es elegir una denominación de una lista de nombres previamente aprobados disponible en la web "Sociedad en el Acto" o consultar dicha lista en el mostrador con el mismo nombre. Es posible añadir una referencia a la actividad al nombre previamente aprobado.
Paso 2	Elegir unos Estatutos Sociales previamente aprobados. Elegir uno de los Estatutos previamente aprobados estándar disponibles en "Sociedad en el acto" así como en los mostradores con el mismo nombre (sólo está disponible para Sociedades de propietario único, Sociedades Anónimas y de Responsabilidad Limitada).
Paso 3	Presentarse personalmente en el mostrador de atención al empresario. Los socios de la futura Sociedad deberán presentarse en el mostrador "Sociedad en el Acto" para comenzar el proceso de constitución de la misma. La lista de puntos de atención al empresario puede encontrarse en la zona "Contacto" de la web. En caso de que los socios sean personas físicas, se requerirá la siguiente documentación: - Tarjeta de identificación fiscal; - Documento de Identidad (Carné, pasaporte o permiso de conducir) o permiso de residencia; - Tarjeta de la Seguridad Social (opcional). En caso de los socios sean personas jurídicas/sociedades: - Tarjeta de identificación fiscal o tarjeta de identificación; - Resguardo de inscripción en el Registro Mercantil; - Actas de la reunión de Constitución de la Sociedad.
Paso 4	Inscripción de los Estatutos y Registro Mercantil. En el mostrador "Sociedad en el Acto" es posible inscribir los Estatutos y realizar el registro mercantil. Los socios recibirán una copia del certificado de constitución de la Sociedad, la tarjeta de identificación de la misma, el número de la Seguridad Social, el Acta de Constitución y el Certificado de Registro como Sociedad Mercantil.
Paso 5	Entregar la declaración de comienzo de actividad. A efectos fiscales, la declaración de comienzo de actividad puede entregarse en el mismo mostrador si está debidamente firmada por el contable. Si no se entrega en el acto es posible hacerlo en un plazo inferior a los quince días desde el momento de la constitución societaria.
Paso 6	Desembolsar el capital inicial. En un plazo no superior a 5 días laborales desde su constitución, los socios han de desembolsar, a nombre de la empresa, la totalidad del capital social en cualquier entidad bancaria.
Paso 7	Darse de alta en el centro regional de la Seguridad Social. Se exige la siguiente documentación: - Número de identificación fiscal; - Copia compulsada de la Escritura de Constitución o de cualquier acuerdo privado certificado en el caso de constitución sin escritura pública; - Número colectivo de identificación personal; - Acta del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración así como de sus respectivos tipos de remuneración; - Copia de la tarjeta de identificación fiscal personal de los miembros del Consejo; - Declaración de comienzo de actividad;

Intrastat

Este es el sistema que se utiliza para recopilar datos y elaborar estadísticas sobre el comercio de bienes realizado entre países de la Unión Europea. Entró en funcionamiento el 1 de enero de 1993 cuando reemplazó a las declaraciones en aduana como fuente para la realización de las estadísticas de los flujos comerciales dentro de la UE. Los requisitos de Intrastat son los mismos para todos los Estados miembro de la Unión Europea.

COPE

Se trata de un informe mensual elaborado por todas las sociedades mercantiles (excluyendo a las unipersonales) que se remite al Banco de Portugal y en el que se detallan todas las transacciones, contratos de préstamos, pagos realizados y sus posiciones en instrumentos financieros en bancos fuera de Portugal.

Cuestiones laborales

Portugal ha ratificado el Convenio de Roma sobre la libre elección del derecho aplicable y el Convenio de Bruselas sobre la libre elección de la jurisdicción. El mismo Código Laboral portugués establece que los trabajadores pueden elegir entre la legislación lusa y la legislación más cercana. En Portugal no hay limitaciones o cuotas para contratación extranjera.

Tipos de contrato de trabajo

En la legislación portuguesa, el empleo indefinido es la norma general en lo que respecta a la contratación. Los contratos de duración determinada e indeterminada constituyen excepciones a esta regla.

La duración determinada en los contratos se acepta normalmente si existen necesidades temporales que han de cubrirse como el reemplazo de otros trabajadores o para cubrir picos de trabajo o para desarrollar políticas de empleo y el lanzamiento de nuevas Sociedades o emprendimientos.

Los contratos de duración determinada solo pueden renovarse un total de tres veces y su duración total no podrá exceder, en general, los tres años. Los contratos no determinados no excederán los seis años.

Se garantiza un salario mínimo mensual (RMMG) a los trabajadores con independencia de cómo sea pagado y la cantidad anual determinada por la legislación específica de la materia. En la actualidad, el salario mínimo está establecido en 505€ brutos al mes para Portugal continental (14 pagas al año).

La legislación laboral portuguesa establece un máximo de 8 horas diarias y de 40 horas semanales.

Indemnización por terminación del contrato

En el caso de terminación unilateral de un contrato indefinido, por parte del empleador, el trabajador tendrá derecho a una indemnización. La compensación se realizará de conformidad con las siguientes reglas: 12 días de salario por cada año trabajado. La compensación tiene los siguientes límites máximos:

1. El salario para el cálculo de la compensación no podrá ser superior a €10.100 (20 veces el salario mínimo nacional);
2. El importe global de la indemnización no podrá ser superior a 12 veces el salario mensual o €121.200 (240 veces el salario mínimo nacional).

Contribuciones a la Seguridad Social

DESCRIPCIÓN	EMPLEADO	EMPLEADOR
Trabajadores asalariados	11%	24,75%
Primer empleo y desempleados de larga duración	11%	(1)
Rotación en el empleo y formación	11%	(2)
Autónomos	29,60%	5% (3)

- (1) Exención durante un período máximo de 36 meses.
(2) Exención durante el período de formación (inferior a 12 meses).
(3) Aplicable a empleadores que se beneficien del 80% de la actividad total del trabajador autónomo.

Tipos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRS) en Portugal

RENTA TRIBUTABLE (en euros)	PORTUGAL CONTINENTAL		MADEIRA		AZORES	
	TIPO	IMPORTE DEDUCIBLE	TIPO	IMPORTE DEDUCIBLE	TIPO	IMPORTE DEDUCIBLE
Hasta 7.000	114,50%	-	14,50%	-	11,60%	-
+ 7.000 a 20.000	28,50%	980,00 €	28,50%	980,00 €	22,80%	784,00 €
+ 20.000 a 40.000	37,00%	2.680,00 €	37,00%	2.680,00 €	29,60%	2.144,00 €
+ 40.000 a 80.000	45,00%	5.880,00 €	45,00%	5.880,00 €	36,00%	4.704,00 €
+ 80.000	48,00%	8.280,00 €	48,00%	8.280,00 €	38,40%	6.624,00 €

Cuestiones fiscales

Portugal dispone de una amplia red de convenios de doble imposición con la mayoría de los países con los que tiene relaciones comerciales (71 en la actualidad). En octubre de 1993 España y Portugal ratificaron el Convenio de doble imposición con respecto a los impuestos sobre la renta.

	% DIVIDENDOS	% INTERESES	% ROYALTIES
Retención fiscal	25	25	25
Convenio con España	10-15	15	5

El sistema tributario luso se compone de una serie de impuestos naciones y municipales que afectan de manera directa o indirecta al contribuyente.

El IVA se aplica a lo largo de todo el circuito económico desde la fase de producción hasta el consumidor total. Como tal, cada sujeto pasivo abona al Estado la diferencia entre el IVA repercutido en las ventas y/o en la provisión de servicios y el IVA soportado en la adquisición de bienes y/o servicios.

IVA	CONTINENTE	ISLAS AZORES / MADEIRA
Tipo normal	23%	18% / 22%
Tipo reducido	6%	4% / 5%
Tipo intermedio	13%	9% / 12%

En Portugal, el Impuesto de Sociedades es un gravamen que se aplica sobre los beneficios de Sociedades residentes y no residentes.

TIPOS GENERALES DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES			
SOCIEDADES	PORTUGAL CONTINENTAL	MADEIRA	AZORES
Sociedades residentes y establecimiento permanente de sociedades no residentes (a)	21%	21%	16,8%
Sociedades residentes que no llevan a cabo actividades comerciales, industriales o agrarias como su actividad principal	21,50%	21,50%	17,2%

(a) Este tipo puede estar sujeto a incremento municipal, a favor de las Autoridades Municipales, hasta un máximo del 1,5% de beneficios gravados antes de la deducción de pérdidas.

Fuente: Autoridades tributarias portuguesas

IMPUESTO DE SOCIEDADES: PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Concepto	Las transacciones comerciales realizadas entre Sociedades asociadas deberían quedar sujetas a los mismos términos y condiciones que se aceptarían y aprobarían entre Sociedades independientes (principio de plena competencia).
Documentación	Las Sociedades cuyas ventas netas y otros ingresos por valor de 3 millones de euros o superior (en relación con el anterior ejercicio fiscal) deberían preparar, de manera contemporánea, la documentación sobre precios de transferencia, que ha de estar finalizada para el 15 de junio del ejercicio subsiguiente respecto a las operaciones afectadas.
Obligaciones fiscales	Información específica sobre los precios de transferencia, lo que incluye tipos de transacciones realizadas, cantidades respectivas, métodos de precios de transferencia empleados. Todo ello debe incluirse en los anexos pertinentes de la Información Simplificada sobre la Sociedad (IES) o Declaración Anual.
Acuerdos de determinación anticipada de precios	Cabe la posibilidad de concertar acuerdos de determinación anticipada de precios con el objetivo de definir los términos y condiciones que se aplicarán en operaciones comerciales y financieras llevadas a cabo con Sociedades relacionadas durante un período de tiempo determinado. Los requisitos y condiciones para la conclusión de dichos acuerdos de determinación anticipada de precios quedan regulados por la legislación vigente.
Intereses de préstamo de accionista	En lo que se refiere a la normativa sobre precios de transferencia, no existen restricciones en cuanto a las deducibilidad fiscal sobre el interés aplicado a los préstamos de accionistas.

Fuente: Autoridades tributarias portuguesas



En Portugal, los bienes inmuebles están sujetos a tributación en relación con la transacción, la propiedad o la renta generada. En la tabla que se presenta a continuación se detallan los principales gravámenes en comparación con otros países del sur de Europa.

COMPARATIVA IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES				
	IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	IMPUESTO DE PROPIEDAD	VENTA DE PROPIEDAD	
			BENEFICIOS DE CAPITAL	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Portugal	Impuesto de Transmisiones Patrimoniales:6% Impuesto de timbre: 0,8%	Impuesto Municipal sobre Inmuebles: del 0,3% al 0,5%	Gravado al 25%	Impuesto de Sociedades al 22,5%
España (Canarias incluido)	7% sobre el valor razonable de mercado	Del 0,4% al 1,10% sobre el valor catastral	Gravado al 19%	Renta bruta gravada al 24%
Francia	5,096% sobre el precio de adquisición	Los impuestos varían según la región	Comunitarios: 19% No comunitarios: 33%	Gravado del 20% al 40%
Italia	1%, 3% o 7% (según la propiedad)	Del 0,4% al 0,7%	Tipos progresivos del 23% al 43%	Tipos regresivos del 23% al 43%

Fuente: Autoridades tributarias portuguesas

Principales obligaciones fiscales

CALENDARIO FISCAL DE PORTUGAL	
OBLIGACIONES - PERSONAS JURÍDICAS	
Impuesto sobre Sociedades	Abono en Cuenta
Impuesto sobre Sociedades	Abono adicional en Cuenta
Impuesto sobre Sociedades	Abono especial en Cuenta
Impuesto sobre Sociedades	Cumplimentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y abono de las tasas
Impuesto sobre Sociedades Impuesto sobre la Renta	Declaración de ingresos abonados y retención de impuestos
Impuesto sobre Sociedades Impuesto sobre la Renta	Declaración de ingresos abonados, retención de impuestos y deducciones fiscales
Impuesto sobre Sociedades Impuesto sobre la Renta	Declaración de ingresos abonados o a disposición de entidades no residentes
Impuesto sobre Sociedades Impuesto sobre la Renta Obligaciones	Bono de impuestos de retención (sobre Sociedades y sobre la Renta) e Impuesto de Timbre
IVA	Cumplimentación de resultados mensuales y anexos
IVA	Cumplimentación de resultados trimestrales y anexos
IVA	Cumplimentación de resultados mensuales recapitulativos
IVA	Cumplimentación de resultados trimestrales recapitulativos

CALENDARIO FISCAL DE PORTUGAL

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
						31		30			15
						31		30			15
		31							31		
				31							
31											
20											
31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
	15			15			15			15	
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
	15			15			15			15	

CALENDARIO FISCAL DE PORTUGAL
OBLIGACIONES - PERSONAS JURÍDICAS

IVA	Informe de inventario
IVA	Reporte de datos de facturas emitidas en el mes anterior
Declaración Anual	Cumplimentación de la Declaración Anual
Formulario de Impuestos	Fecha límite para preparar el formulario de impuestos
Precios de transferencia Documentación	Fecha límite para preparar la documentación de los precios de transferencia
Opciones de Stock	Declaración de creación o contribuciones a las opciones de stock
Banco de Portugal	Informes de transacciones económicas y financieras con entidades extranjeras
Seguridad Social	Declaración o remuneraciones del mes anterior
Seguridad Social	Abono de las contribuciones correspondientes al mes anterior
Seguridad Social	Declaración de admisión de nuevos empleados
Seguridad Social	Comunicación de un nuevo empleado al fondo de compensación
Seguridad Social	Pago de la contribución al fondo de compensación
Plan de vacaciones	Fecha límite para preparar y publicar el calendario de vacaciones
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Abono del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
Planificación de Impuestos	Declaración de los Programas de Planificación de Impuestos
Impuesto Anual de Circulación	Abono del Impuesto Anual de Circulación



CALENDARIO FISCAL DE PORTUGAL

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
31											
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
							15				
							15				
							15				
						30					
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
10	10	10	10	10	10	10	20	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20

Referencia de la fecha efectiva del acuerdo laboral o comienzo de la actividad

El primer día de admisión del mismo

20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
			15								
			30			31		30			

Hasta el día 20 del mes, después del final del mes al que se refiere

Hasta el último día del mes al que se refiere

Cuestiones contables

Marco de información financiera aplicable en Portugal

En junio de 2002, la Unión Europea adoptó el Reglamento sobre las NIC que exige a las Sociedades europeas que coticen en un mercado de valores comunitario, incluyendo a bancos y compañías de seguros, a elaborar sus Estados Financieros Consolidados en conformidad con la NIIF empezando por las Cuentas del ejercicio fiscal de 2005 en adelante.

Portugal es un Estado miembro de la Unión Europea por lo que las empresas portuguesas que cotizan en mercados de valores en la UE y el EEE siguen la NIIF desde 2005.

En el país luso, la Comisión de Estándares de Contabilidad (CNC) es la responsable de los estándares y procedimientos en conformidad con los estándares relevantes europeos e internacionales. La página web de la CNC ofrece la legislación sobre el Plan General Contable (POC) así como información sobre las Directivas europeas y guías técnicas sobre la materia.

Procedimientos Administrativos (Contabilidad)

Las Sociedades que operan en Portugal han de presentar dos documentos al menos una vez al año: el balance (tabla que muestra la situación financiera) así como el balance de pérdidas y ganancias.

Los Estados Financieros son elaborados por un Censor Jurado de Cuentas (TOC, *Técnicos Oficiais de Contas*), el profesional responsable de la planificación, cálculo y preparación de todas las Cuentas de la Sociedad así como de la coordinación técnica de todas las operaciones contables. Estos profesionales deben ser miembros del Colegio de Contables correspondiente.

En el caso de las Sociedades Anónimas (S.A.) las Cuentas preparadas por el Censor Jurado requieren de la revisión por un Auditor de Cuentas (ROC, *Revisor Oficial de Contas*), responsable de realizar todos los controles y verificaciones para certificar las cuentas. Estos son los únicos profesionales autorizados para realizar auditorías de las cuentas de la Sociedades y de otras entidades.

AUXADI PUEDE SER SU SOCIO IDEAL PARA SUS INVERSIONES EN PORTUGAL. DESDE NUESTRAS OFICINAS, SITUADAS EN LISBOA, OFRECEMOS SERVICIOS DE EXTERNALIZACIÓN DE VALOR AÑADIDO EN LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD Y PRESENTACIÓN DE CUENTAS, CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, GESTIÓN DE NÓMINAS Y SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN, ENTRE OTROS. CUENTE CON NUESTROS PROFESIONALES Y CON NUESTRA AMPLIA EXPERIENCIA EN EL MERCADO PORTUGUÉS PARA SUS INVERSIONES EN PORTUGAL Y EN OTROS PAÍSES DE EUROPA MERIDIONAL Y AMÉRICA LATINA.

AUXADI

CONTACTO:

Av. D. João II, 46 – 4ºA

1990-095 - Lisboa

Tel : + 351 21 791 00 32

Email: portugal@auxadi.com

www.auxadi.com

www.linkedin.com/company/auxadi